

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

14318 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 19 de mayo de 2025, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2025 (BOE de 4 de junio), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Advertido error por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social en la adjudicación de destino de una de las personas que superaron el proceso selectivo por el sistema de promoción interna se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección del anexo de la resolución antes mencionada.

En este sentido, en la página 73.093 se han de registrar las modificaciones que se relacionan en el anexo de esta resolución, sin que esta rectificación suponga variación alguna en la fecha de efectos del nombramiento.

De igual modo, detectada incorrección por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el nombre de varias personas que superaron el proceso selectivo tanto por el sistema general de acceso libre como por el sistema de promoción interna, relacionadas en el anexo de la anteriormente mencionada Resolución de 19 de mayo de 2025, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección de dicho anexo.

En consecuencia, en la página 73.085, en el NOPS 24, donde dice: «LA RODA BELDA RAQUEL PAULA CRISTINA», debe constar: «LA RODA BELDA, RAQUEL», y en el NOPS 26, donde dice: «RUIZ DE GAUNA AMELIVIA», debe constar: «AMELIVIA RUIZ DE GAUNA, PAULA CRISTINA»; en la página 73.090, en el NOPS 68, donde dice: «ORTIZ MOYA, ANNA», debe constar: «ORTIZ I MOYA, ANNA»; en la página 73.093, en el NOPS 5, donde dice: «ZORZONA FERRER, CELIA», debe constar: «ZORNOZA FERRER, CELIA», y en la página 73.097, en el NOPS 16, donde dice: «FERNÁNDEZ MARÍA VERA», debe constar: «VERA FERNANDEZ, MARIA».

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 4 de julio de 2025.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Turno: Promoción interna

NOPS	Doc.Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
3	***9073**	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, BLANCA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.	O.A. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y TRABAJO Y S.S.	O.A. ORG.EST.INSPEC.DE TRAB.Y SEG.SOCIAL INSP. PROV. DE TRABAJO Y S.S. DE TOLEDO.	TOLEDO.	TOLEDO.	INSPECTOR/INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N26.	4675229	26	15.000,44

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.Iden.: Documento Identificativo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.